



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000287-2023-GR.LAMB/GR [4584229 - 3]

VISTO:

El Memorando No. 000538-2023-GR.LAMB/GR [4584229-2] de la Gobernación Regional, el Informe No. 000096-2023-GR.LAMB/OERH [4584229-1] de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando del visto y de conformidad con el Artículo 28° del Reglamento de la Ley No. 31419 *"Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones"*, se remitió a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos el currículum vitae del Ing. ÁNGEL FRANCISCO AVILA VEJARANO, a fin de que se evalúe el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos – MCC, para el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lambayeque;

Que, con Informe No. 000096-2023-GR.LAMB/OERH [4584229-1] de fecha 3 de mayo de 2023, la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, en atención al documento antes mencionado, concluye que el Ing. ÁNGEL FRANCISCO AVILA VEJARANO, sí cumple con el perfil del cargo para desempeñarse como Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lambayeque;

Que, en el marco de las políticas y objetivos propuestos por la actual gestión administrativa regional período 2023 – 2026, así como de las estrategias de gobierno en marcha orientadas a optimizar la administración regional para el desarrollo de la Región Lambayeque de conformidad con sus planes institucionales, corresponde proceder a la designación a un nuevo titular para el cargo de confianza antes citado;

Que, la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Artículo 21°, incisos a) y c), preceptúa que, es atribución del Presidente Regional *"dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos"*, así como, *"designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"*, respectivamente;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. ÁNGEL FRANCISCO AVILA VEJARANO, a partir de la fecha, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lambayeque, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios por designación, al amparo de las disposiciones de la Ley No. 29849.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lambayeque, realice las acciones administrativas de personal que correspondan, referentes a la designación a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DIFUNDIR la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional, www.regionlambayeque.gob.pe, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo No. 021-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE CENTRAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000287-2023-GR.LAMB/GR [4584229 - 3]

Firmado digitalmente
JORGE LUIS PEREZ FLORES
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 04/05/2023 - 12:56:21

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- SECRETARIA GENERAL
RUTH DIAZ CAMONES
SECRETARIA GENERAL
04-05-2023 / 12:37:11

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
DANTY ALEXANDER VASQUEZ FLORES
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
04-05-2023 / 12:51:52